

Barro, lat. de Orizaba
Galapagos

Despues Ante Dios S.^{ra} despues de haver
precedido pregon por las Calles pu.^{cas} desta U.^{de}
segun Costumbre parecieron las panaderas segun
Geronima de Echagoen =

St. Angela & Praxiala = _____

Catharina de Amatiانو

Guana & Laram = _____

Ygnacia delcheverna =

Francisco de Arizabal =

Todas las quales dhas Panaderas se obligan
non Informa a hazerpan y Venderse en
esta dha U.a y su Jurisdiccion a sus Ve-
cinos y moradores y enos y biniendo

poner el discurso del On año corriente de
doy dho día hasta otra tal del año pro-
ximo venidero de mill seiscientos y veinte
y dos bien cozido y depeso a fuera y pre-
cio de la s. Remidores ya arbitrio de
ellos sa pena de las multas y espavores
y de guardar tademas y en esta razon
se acostumbra, y se le Ordenare ponchos
res
S. fiamos dho s. Alcalde, por sí y los de
mas de su Ayuntamiento y en fe de
ello yo el es =

Man. Ant. de la Cruz
Alcalde

Ante m
Don de la Cruz

V. Almoneda a los años de
la Almoneda y peso de =

En el Cobertizo de las Casas del Consejo
de esta Villa de Segara a treintadós del-
mes de septiembre del año de mill seiscientos
y Veinte y Uno, los s. D. Juan. Antonio
de la Cruz y Galaxa Alde Ordinario de ella
y su Jurisdicción, Bartholome del cono Sm.
dico Pza. gral, Joseph Adrian de